

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	047	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	0000	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	06	03	2026	214	214
Unid. Desc:	0000						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MEMORANDO	126

Clase de Registro:	COM	Clase de Gasto:	OGA	RPA	RTO	DEV	IOFP/D	
Area De:	GASTOS							
Beneficiario:	SANTANA ALVARADO LUIS ALFREDO							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	272.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										272.00
MONTO IVA										0.00
TOTAL										272.00
TOTAL DEDUCCIONES										0.00
LIQUIDO										272.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES

DESCRIPCION: SANTANA ALVARADO LUIS ALFREDO, pago del 20% de viáticos por 17 días laborados en febrero en el aeropuerto de Baltra para cumplir actividades de inspección y control de equipaje a pasajeros, según Disposición General del Acuerdo CGREG-P-2016-05-ACU, Memorando ABG-SAF-2026-136-M, informes, Factura, ce

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	ZSTVU63XAAW89AS	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	JFSALINAS1	USUARIO:	
	FECHA:	06/03/2026	FECHA:	06/03/2026




VIATICOS:	\$ 80,00
ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	20%

C.C
LUIS ALFREDO SANTANA ALVARADO

PERIODO		DIAS VIATICOS	ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	VALOR	VALOR ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	SUMATORIA	30% SIN JUSTIFICATIVOS	70% JUSTIFICADO
DESDE	HASTA							
1/02/2026	28/2/2026		17	\$ -	\$ 272,00	\$ 272,00	\$ 81,60	\$ 190,40

INFORME DE COMISIÓN SANTA CRUZ - BALTRA - SANTA CRUZ			
002-001-000188	28/2/2026	ALIMENTACIÓN	\$ 204,00
SUMA DE FACTURAS			\$ 204,00
SI JUSTIFICA EL 70% DEL VIATICO, DEBIA JUSTIFICAR \$ 190,40 Y JUSTIFICA \$ 204,00			\$ 204,00

SUMA:


FABIÁN SALINAS



Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0136-M

Puerto Ayora, 05 de marzo de 2026

PARA: Sr. Ing. Jonny Fabian Salinas Espin
Analista de Presupuesto

Sr. Mgs. Jose Manuel Franco Quiroz
Analista de Contabilidad

Sr. Mgs. Luis Antonio Alulima Granda
Tesorero Titular

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN Y AL PERSONAL DE BRIGADA CANINA DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD QUE LABORA EN BALTRA, MES FEBRERO/2026.

De mi consideración:

Por medio del presente, AUTORIZO a ustedes realizar el pago a favor del personal técnico de la Dirección de Normativa y Prevención; y al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad que laboraron en la Isla Baltra, para cumplir con las actividades de inspección y control en el aeropuerto de Baltra, correspondiente al mes de FEBRERO/2026, según acuerdo Nro. CGREG-P-2016-0005-ACU, Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0031 - Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0047-M - Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0052-M, y así como otros documentos habilitantes para el egreso por cada uno de ellos, según días laborados y valor que corresponda.

FACTURA/NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	DÍAS TRABAJADOS
002-001-000180	KEVIN FERNANDO BALÓN RODRÍGUEZ	17
002-001-000181	JAVIER MARIO BELTRAN CRIOLLO	17
002-001-000182	DAVID ANDRÉS CASTRO FRIOFRÍO	17
002-001-000183	ROGER CARLOS FIALLOS GARCÍA	13
002-001-000184	KEVIN ALEXANDER GARCÉS MENDIETA	10
002-001-000185	NOEMI JACKELINE LOPEZ MOYA	17
002-001-000186	GUIDO ALEX MACÍAS MARTINEZ	11
002-001-000187	JAIME BENITO PEÑAFIEL VILLAFUERTE	15
002-001-000188 ✓	LUIS ALFREDO SANTANA ALVARADO ✓	17 ✓
002-001-000189	DALTON ALFREDO SOLÍS PILLAJO	22
002-001-000190	EDWIN VLADIMIR TUL COCHA	17
002-001-000173	JONATHAN GERARDO CONTRERAS ORTIZ	08
002-001-000172	FERNANDO JAVIER ZAPATA SÁNCHEZ	07

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0136-M

Puerto Ayora, 05 de marzo de 2026

Referencias:

- ABG-DNPB-2026-0052-M

Anexos:

- abg-uicsc-2026-0031.pdf
- abg-dvcb-2026-0047-m.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez
Directora Ejecutiva, Encargada

Sra. Leda. Ana Patricia Almeida Suco
Asistente de Oficina 2

aa

ROSA GISSELLA BALON

Agencia de Regulación y Control de la
Bioseguridad y Cuarentena para Galapagos

Dirección: García Moreno 410 43 entre Chile y Espejo

Guayaquil, 170401 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 382 7000

EL NUEVO ECUADOR
DEFIENDE
IMPULSA
CONSTRUYE

MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA

"Contribuyente Negocio Popular - Régimen RUMPE"

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES

Matriz/Sucursal: Baltra airport sn y

Baltra airport Ref.: Aeropuerto Seymour

Telf: 098 260 1354

E-mail: jpiloso@gmail.com

SANTA CRUZ - GALAPAGOS - ECUADOR

NOTA DE VENTA

R.U.C. 0907154645001

N°. 002-001

000188

AUT. SRI N°. 1133070524

Fecha de Autorización 24/09/2025

DÍA MES

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	
Con utilización del sistema financiero	
Otros sin utilización del sistema financiero	

VALOR TOTAL

204

ORIGINAL BLANCA CLIENTE
COPIA EMISOR

Imp. "IDEAS GRÁFICAS" Ordóñez Tacuri José Salvador Telefax: 2 527-457 Santa Cruz R.U.C. 1708201247001 Autoriz. 1068 (2B - 100X2 - desde 0000001 al 0000200) Valido para su emisión hasta 24/09/2026



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SRI Servicio de Rentas Internas

Inicio sesión

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC: 0907154645001

Autorización: 1133070524

Tipo documento: Nota de venta

Número documento: 002-001-000188

Fecha emisión: 28/02/2026

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial
MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA	
Dirección matriz	Dirección establecimiento
MZ 2100 01 Y COOP CESAR SANDINO 2	BALTRA AIRPORT SN Y BALTRA AIRPORT
Clase contribuyente	Código imprenta
	1068
Fecha caducidad	
2026-09-24	

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño
 Código postal: EC200350/ Puerto Ayora-Ecuador
 Teléfono: +593-5 252 7414
 www.bioseguridadgalapagos.gob.ec



PARA: Sra. Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante
Subdirectora Administrativa Financiera

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal que labora en el punto de inspección Baltra.

De mi consideración:

Por medio del presente, mediante Memorandos Nro. ABG-UICSC-2026-0031 del 28 de febrero de 2026, suscrito por el Lcdo. Dalton Solís, Responsable de Gestión de Inspección y Cuarentena en Aeropuertos (Delegado) del punto de Inspección en Aeropuerto Baltra. Y, Nro. ABG-DYCB-2026-0047-M, del 03 de marzo del presente año, suscrito por la Mgs. Viviana Duque, Directora de la Unidad de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad. En la cual solicitan el pago de viáticos a los servidores que laboraron en el punto de inspección Baltra en el mes de febrero del 2026. En este sentido, me dirijo a usted para solicitar el pago de viáticos al personal que laboraron en el aeropuerto Seymour de la Isla de Baltra, durante el mes de febrero del presente año. Documentos se adjuntan en físico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD

Anexos:
- abg-uicsc-2026-0031.pdf
- abg-dyeb-2026-0047-m.pdf



Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos
Buenos Aires, Ecuador. Calle 13 No. 281 y 282
Teléfono: 593 11 252 7431 | Email: info@abg.gob.ec



PARA: Sr. Lcdo. David Arana Vallejo
Director de Normativa y Prevención Para la Bioseguridad

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGOS VIÁTICOS PARA SERVIDORES QUE SE TRASLADAN AL AEROPUERTO DE BALTRA MES DE FEBRERO 2026

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar los respectivos informes y justificativos correspondiente al mes de febrero del presente año, en el cual se detallan los días que cada funcionario se trasladó al punto de inspección en el aeropuerto de Baltra para cumplir las labores de inspección y cuarentena.

Se adjunta la documentación respectiva para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Dalton Alfredo Solís Pillajo
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS, DELEGADO

Anexos:
- bofaria_febreiro_baltra_2026 signed.pdf
- febreiro_informe_de_conformidad_servidos_baltra_2026 signed.pdf
- febreiro_estado_viaticos_2026 signed0211157091772311269.pdf

AMM



Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos
Buenos Aires, Ecuador. Calle 13 No. 281 y 282
Teléfono: 593 11 252 7431 | Email: info@abg.gob.ec



INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a los 02 días del mes de Marzo del 2026, de acuerdo a la Memorando Nro. ABG-DNPB-2016-0173-M y de conformidad al Acuerdo Nro. CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los servidores que realizan labores en la isla de Baltra.

A continuación, se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes de FEBRERO:

N.	INSPECTORES	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL DIAS
1	BALON KEVIN	1, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27 y 28	17
2	BELTRAN JAVIER	1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 27 y 28	17
3	CASTRO DAVID	3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25 y 28	17
4	FIALLOS CARLOS	1, 2, 3, 6, 7, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28	13
5	GARCÉS KEVIN	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13 y 14	10
6	LOPEZ NOEMI	2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 25 y 28	17
7	MACÍAS GUIDO	13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27 y 28	11
8	PEÑAFIEL JAIME	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 24, 25, 26 y 27	15
9	SANTANA LUIS	1, 3, 4, 5, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26 y 27	17
10	SOLIS DALTON	2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28	22
11	TUL EDWIN	1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25 y 26	17

ANEXO:
Registro de servicio de transporte del personal REGISTRO DE VIATICOS INSPECTORES ABG - BALTRA correspondiente al mes de FEBRERO y facturas.
De acuerdo a los requerimientos Institucionales por parte de la AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS estamos en conformidad con el servicio proveído.

Lic. Dalton Solís P.
RESPONSABLE DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA BALTRA (delegado)
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS



Mes: FEBRERO Año: 2026
Periodo: Del 1/2/2026 Al 28/2/2026

CONTROL DE ASISTENCIA BALTRA

INSPECTORES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1 BALON KEVIN	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
2 BELTRAN JAVIER	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
3 CASTRO DAVID	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
4 FIALLOS CARLOS	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
5 GARCÉS KEVIN	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
6 LOPEZ NOEMI	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
7 MACÍAS GUIDO	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
8 PEÑAFIEL JAIME	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
9 SANTANA LUIS	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
10 SOLIS DALTON	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
11 TUL EDWIN	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
INSPECT. MANDO	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	

Asistencia	B1	Exceso Horas	PM
Asistencia	B2	Exceso Horas	PM
Desempeño	L	Exceso Horas	PM
Verificación	V	Exceso Horas	PM
Cursos	C	Exceso Horas	PM

B1	Salud y bienestar	De 00:00 Hasta finalizar los turnos
B2	VICERES	De 00:00 Hasta finalizar los turnos
JORNADA ALMUERZO		De 12:00 a 13:00
		De 13:00 a 14:00

Lic. David Arana Vallejo
Director Normativa y Prevención (1)

ACUERDO Nro. CGREG-P-2016-0065-ACU

SR. MGS. ELIECER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial y que su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del Buen Vivir, de conformidad con lo que la ley determine.

Que, en base a la disposición Constitucional ibidem, su administración está a cargo del Consejo de Gobierno, que tiene a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realizan en la provincia.

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015, se publicó la LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS (LOREG).

Que, la LOREG en el artículo 10, numeral 1, establece que el representante de la o el Presidente de la República ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo de Gobierno. Tendrá rango de Ministro de Estado.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 670 de 29 de abril de 2015, el señor Presidente de la República nombra al M. Sc. Eliécer Cruz Bedón, como Gobernador de la provincia de Galápagos y representante del Presidente de la República, ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, quien lo presidirá.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800, del 19 de julio de 2016, el Ministerio de Trabajo reforma la NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, por la cual establece que: "En el caso de las instituciones del Estado que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, no se tomará en cuenta la distancia entre el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, para el pago de viáticos conforme lo regulado en el presente Acuerdo, siendo facultad del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos emitir el acto normativo correspondiente que resulte el pago de este valor, observando las particularidades de las distancias y tiempos de traslado entre lugares y tipo de movilización, y respetando los montos máximos a pagar que se contemplan en el presente Acuerdo."

Que, la provincia de Galápagos es un archipiélago oceánico conformado por 4 islas habitadas y la isla de Baltra, en las que se desenvuelven actividades económicas sujetas al control de las instituciones del Estado, por lo que se hace necesaria la movilización entre islas. Dicha movilización puede hacerse a diferencia del Ecuador continental-

Pto. Baquerizo Moreno Telf: (05) 2320-113 / 2320-171 / 2321-996
Puerto Ayora Telf: (05) 2328-191 / 2328-199 / 2327-901
Puerto Villamil Telf: (05) 2329-001 / 2329-117
San Cristóbal Telf: (05) 2326-664 / 2326-779
Quito Telf: (02) 3122-197

únicamente vía marítima o aérea, con dos frecuencias diarias, las que están sujetas a las condiciones del clima, distancias, tiempo de traslado y tipo de movilización propia, estableciendo sustanciales diferencias en la movilización como se entiende en el resto de provincias del Ecuador.

Que, en la misma forma, el control de las instituciones del estado debe realizarse en las áreas protegidas de la provincia de Galápagos.

Y, en ejercicio de la delegación conferida:

ACUERDA:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO POR CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.

Art. 1.- Objeto.- Regular el pago al sector público dentro de la provincia de Galápagos por concepto de viáticos y movilización, con disposiciones relativas a particularidades propias de la provincia de Galápagos, cuando las y los servidores y las y los obreros que laboran en la provincia deban desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, en cumplimiento de servicios institucionales para desempeñar tareas oficiales o actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno, dentro de la provincia.

Art. 2.- Ámbito.- Las disposiciones del presente acuerdo rigen para las y los servidores y las y los obreros del sector público, que laboran en la provincia de Galápagos.

Art. 3.- Programación y ejecución anual de cumplimiento de servicios institucionales.- La máxima autoridad o su delegado, de cada una de las instituciones públicas domiciliadas en la provincia de Galápagos, realizará la programación en función de las actividades y su ejecución será controlada por cada una de las respectivas unidades y en cumplimiento de su Plan Operativo Anual (POA).

Art. 4.- Del viático.- Es el estipendio monetario o valor diario que se le asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación que se producen durante el cumplimiento de servicios institucionales a una isla poblada dentro de la provincia de Galápagos y por tal razón deban permanecer fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Art. 5.- Del cálculo del viático.- Para efectos del cálculo de pago del viático, se adoptará a lo que disponga el Ministerio de Trabajo en la norma correspondiente a nivel nacional, respetando los montos máximos establecidos en dicha norma.

Art. 6.- Del pago de la movilización.- La movilización entre islas se hará de forma general vía marítima. Las movilizaciones entre San Cristóbal e Isabela y viceversa se harán preferentemente por vía aérea.

En casos excepcionales debidamente motivados y justificados, las autoridades

Pto. Baquerizo Moreno Telf: (05) 2320-113 / 2320-171 / 2321-996
Puerto Ayora Telf: (05) 2328-191 / 2328-199 / 2327-901
Puerto Villamil Telf: (05) 2329-001 / 2329-117
San Cristóbal Telf: (05) 2326-664 / 2326-779
Quito Telf: (02) 3122-197

institucionales podrán autorizar la movilización vía aérea.

Art. 7.- Autorización para cumplimiento de servicios institucionales dentro de la provincia de Galápagos.- La máxima autoridad o su delegado, autorizará la solicitud para el cumplimiento de servicios institucionales de las y los servidores y las y los obreros de sus respectivas unidades administrativas en el formulario de solicitud respectivo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las instituciones que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, y que realicen labores en la isla de Baltra pagarán el mismo porcentaje determinado en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilización dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado; expedida mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 326, de 04 de septiembre de 2014 y sus posteriores reformas.

SEGUNDA.- En todo lo no previsto en este Acuerdo, se aplicará lo dispuesto en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilización dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.
Dado en Puerto Baquerizo Moreno, a los 01 día(s) del mes de Agosto de dos mil dieciséis.

Documento firmado electrónicamente

SR. MGS. ELIECER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

Pto. Baquerizo Moreno Telf: (05) 2320-113 / 2320-171 / 2321-996
Puerto Ayora Telf: (05) 2328-191 / 2328-199 / 2327-901
Puerto Villamil Telf: (05) 2329-001 / 2329-117
San Cristóbal Telf: (05) 2326-664 / 2326-779
Quito Telf: (02) 3122-197

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA											
Institución:		AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIENESTAR Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS				Nº. CERTIFICACIÓN:		FECHA DEL PL. OPERATIVO:			
Unid. Ejecutora:						26		22 01 26			
Unid. Desc:											
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO					CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO						
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS					COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS						
CLASE DE REGISTRO					COM		CLASE DE GASTO				
					QGA						
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N	Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	570102	2003	002	0000	0000		Tasas Generales y Impuesto los Contribuyentes Patentes Licencias y Patentes	\$331.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$331.20	
TOTAL											
SON: TRESCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON VEINTIDÓS CENTAVOS											
DESCRIPCION: Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 570102 (Tasas Generales), a fin de realizar la restitución de valores a favor de los servicios de la ABG de Quito, por el pago para la obtención de la Tarjeta de Circulación Aeronáutica TCA, se certifica según Memorando ABG-OTO-20156-034-AT ABG-OTO-2016-014-AT, Certificación Operativa 13											
DATOS APROBACIÓN											
ESTADO											
APROBADO											
FECHA: 22/01/2026											



SUBDIRECCION DE PLANIFICACION
CERTIFICACION N°13
DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Partida	Requerimiento	Indicador	Cantidad	V.Unitario	V.Total
01.001.570102	Credenciales para circulación			41.40	331.20
TOTAL:					331.20

DETALLE

Credenciales para circulación aeroportuaria QUITO

Registrado:

Aprobado:

JULES PAREDES

SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

JULES PAREDES

SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION



SUBDIRECCION DE PLANIFICACION
CERTIFICACION OPERATIVA
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA
BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

Unidad OTQ1 Fecha: 21/01/2026

OBJETIVOS OPERATIVOS

Incrementar la efectividad de la inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos MEDIANTE la tecnificación de los puntos de control, incremento de personal, entrenamiento, equipamiento, concentración a usuarios y mejoramiento de infraestructura

INDICADORES

Porcentaje de capacitaciones a usuarios (Quito)



Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0034-M

Quito, 20 de enero de 2026

PARA: Sr. Lcdo. Jules Hernán Paredes Jarrín
Subdirector de Planificación Institucional

ASUNTO: Solicitud de certificación operativa y presupuestaria para reembolso por adquisición de Tarjetas de Circulación Aeroportuaria (TCA)

De mi consideración:

Mediante samilla inserta al Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0024-M, con fecha Quito, 15 de enero de 2026, la Dirección Ejecutiva autoriza la adquisición de la Tarjeta de Circulación Aeroportuaria TCA, para los funcionarios de la Oficina Técnica Quito, y su posterior reembolso.

Servidores que deben renovar su TCA en el año 2026:

Chusipanta Jové – 25/02/2026
Vergara Damaris – 02/02/2026
Vivero Ximena – 27/02/2026
Figueroa Diana – 08/04/2026
Lema Romeo – 22/04/2026
Tapia Isabel – 12/11/2026
Quimbira Alexis – 21/09/2026

Servidor con renovación anticipada:

Pillajo Javier – fecha de renovación: 06/01/2026 (renovado el 26 de diciembre de 2025)

Con lo antes mencionado, solicito a usted realizar la certificación operativa y presupuestaria para reembolso por adquisición de la TCA, el valor unitario de cada TCA es de USD 41.40, siendo el valor total de USD 331.20 correspondiente a los ocho servidores.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0034-A1

Quito, 20 de enero de 2026

Documento firmado electrónicamente

Ing. Stefany Del Cisne Coronel Susa
RESPONSABLE DE OFICINA TÉCNICA DE QUITO, DELEGADA.

Anexos:

- hoja de ruta_abg-otq-2026-0024-m/wheridad_de_reembolso_y_autorizacion_boga_de_quita.pdf
- obj-otq-2026-0024-m_solicitud_de_adquisicion_de_tca_y_reembolso.pdf

Fecha y hora generación: 2025-01-20 10:58:07 GMT-5
Generado por: Sefany Del Cristo Coronel Sosa

Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0024-M

Quito, 15 de enero de 2026

Table with 2 columns: No. Documento, Doc. Referencia. Row 1: ABG-OTQ-2026-0024-M, Referencia: ...

Table with 7 columns: Área, D, Fecha/Firma, Acción, País, No. Días, Comentarios. Rows include: Oficina de Regulación y Control de la Seguridad y Control de la Calidad para Calles...

PARA: Sra. Mgs. Mariela Alejandra Cedeno Gómez, Directora Ejecutiva, Encargada

ASUNTO: Solicitud de autorización para adquisición y reembolso de Tarjetas de Circulación Aeroportuaria (TCA) a OTQ 2026

De mi consideración:

Estimado Director(a): Pongo en su conocimiento que la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (EMPNSA), mediante correo institucional, dio a conocer la Entienda al Anexo 1 y el cambio de formato de la Tarjeta de Circulación Aeroportuaria (TCA), en la cual se establece lo siguiente:

La TCA es el único documento que permitirá a su titular el ingreso a determinadas secciones de la instalación aeroportuaria, de acuerdo con el área a la cual está autorizado y que en la TCA se expone en valores, números y letras. También facilita la identificación del funcionario o trabajador, por lo tanto, es indispensable y obligatorio que se la porte en forma permanente en un lugar visible, conforme lo estipula el Anexo 1 del Programa de Seguridad del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre. Para garantizar la seguridad del acceso de las personas a las instalaciones, así como para mayor agilidad en el movimiento por las zonas de seguridad restringida del aeropuerto, ejerciendo un control eficaz, seguro y confiable.

Con este antecedente, estimado Director(a), me permito solicitar su gentil autorización para la adquisición y posterior reembolso de las Tarjetas de Circulación Aeroportuaria (TCA) para ocho (8) servidores de la Oficina Técnica de Quito (OTQ), conforme el siguiente detalle: Servidores que deben renovar su TCA en el año 2026:

- Christpanta Jose - 25/02/2026
Vergara Damaris - 02/02/2026
Vivero Ximena - 27/02/2026
Figueroa Diana - 08/04/2026
Lema Romeo - 22/04/2026
Tapia Isabel - 12/11/2026
Quimbita Alexis - 21/09/2026

Servidor con renovación anticipada:

Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0024-M

Quito, 15 de enero de 2026

- Pillajo Javier - fecha de renovación: 06/01/2026 (renovado el 26 de diciembre de 2025)

Al respecto, el Ing. Alexis Quimbita, mediante Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0020-M, informó las gestiones realizadas para el reembolso de la factura Nro. 001-003-000068345, emitida el 26 de diciembre de 2025 a nombre del Ing. Javier Pillajo. Mediante sumilla inserta en el mencionado memorando, la Subdirectora Administrativa Financiera indicó lo siguiente:

Estimado Sefany, debido a que la factura física está emitida el 26 de diciembre de 2025 y el cierre de la ejecución presupuestaria del mismo año fue el 17 de diciembre, solicito muy comedidamente incluir dentro de la solicitud de recursos para renovación de las Tarjetas de Circulación Aeroportuaria 2026 al servidor Pillajo. De esta manera, estaríamos cumpliendo las obligaciones contractuales y obligatorias de la Agencia.

Cabe señalar que el valor unitario de cada TCA es de USD 41,40, siendo el valor total de USD 331,20 correspondiente a los ocho servidores. Adicionalmente, es importante mencionar que, conforme a lo indicado por EMPNSA, el pago para la adquisición de la TCA debe realizarse de manera individual por cada servidor, ya sea en efectivo, débito bancario o transferencia, para posteriormente proceder con el trámite de reembolso correspondiente.

Con estos antecedentes, solicito muy respetuosamente se sirva autorizar la adquisición y el reembolso de las Tarjetas de Circulación Aeroportuaria (TCA) para los servidores detallados, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de seguridad aeroportuaria y el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Sefany Del Cristo Coronel Sosa
RESPONSABLE DE OFICINA TÉCNICA DE QUITO, DELEGADA.

Abg-otq-2026-0024-memorando-de-a-quimbita-para-ica.pdf
Hoja-de-ruta-abg-otq-2026-0020-m.pdf
javier-pillajo_credencial_2026.pdf
credencial-de-jp-sosma_empresa.pdf
credencial_documento_anexo_19917068345_2025_191.pdf
credencial_documento_130363449001768197192.pdf

Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0024-M

Quito, 15 de enero de 2026

gona_informatica_a_informatica_20250126_2001768197192.pdf



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la
Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 002-LS-IJ-2026				FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 01/02/2026			
VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>	SUBSISTENCIAS	<input type="checkbox"/>	ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR SANTANA ALVARADO LUIS ALFREDO				PUESTO QUE OCUPA: Servidor Público 1			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Baltra- Galápagos				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)			
01-02-2026	06H30		28-02-2026	19H00			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: SANTANA ALVARADO LUIS ALFREDO							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE En referencia al cronograma de turnos y actividades correspondientes al mes de febrero 2026, se cumplió con los objetivos planificados como: Inspección de equipajes y pasajeros en filtro de rayos X e inspecciones en carga de las diferentes aerolíneas que operan en el aeropuerto Seymour de Baltra.							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
TERRESTRE	VAN-ABG	Puerto Ayora – Baltra	01/02/2026	06:30	01/02/2026	07:10	
TERRESTRE	VAN-ABG	Baltra- Puerto Ayora	28/02/2026	18:00	28/02/2026	19:00	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PACIFICO			TIPO DE CUENTA: AHORRO		No. DE CUENTA: 1040871118		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
Lic. Luis Santa Inspector Junior de inspección y Cuarentena en puertos C.I.				Lic. Dalton Solis Responsable de Inspección ABG- Baltra (delegado)			
DIRECTOR DE LA UNIDAD				MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO			
Lic. David Arana Director Normativa y Prevención (e)				Mgs. Mariela Cedeno Directora Ejecutivo A.B.G (e)			
<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente</p>							



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la
Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS INSTITUCIONALES

002-LS-IJ-2026

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

28-02-2026

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

SANTANA ALVARADO LUIS ALFREDO

PUESTO QUE OCUPA:

Servidor Público 1

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

Baltra- Galápagos

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

SANTANA ALVARADO LUIS ALFREDO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Desde el 01 al 28 de febrero 2026:

06h30: Viaje Puerto Ayora - Baltra

06h30-18h00: Labores de Inspección en el aeropuerto Seymour de Baltra

Se anexa informe de actividades de inspección en el aeropuerto.

Conclusiones y/o Recomendaciones:

Se concluyó las actividades realizadas durante este mes sin novedades y se cumplió con lo planificado, se presenta solicitud e informe de licencia con remuneraciones en cumplimiento al Acuerdo Nro. CGREG -P- 2016- 0005 - ACU

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	01-02-2026	28-02-2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	06h30	19:00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VAN - ABG	Puerto Ayora-Baltra	01/02/2026	06:30	01/02/2026	07:10
TERRESTRE	VAN - ABG	Baltra- Puerto Ayora	28/02/2026	18:00	28/02/2026	19:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

Lic. Luis Santana
Inspector Junior de inspección y cuarentena en puertos
C. ^

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR
COMISIONADO

Lic. Dalton Solis
Responsable de Inspección ABG- Baltra (delegado)


FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA
DAC

Lic. David Arana
Director Normativa y Prevención (e)

MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO
FIRMA AUTORIZADO

Lic. Mariela
Directora Ejecutiva A.B.G (e)

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Periodo:	Desde	01 FEBRERO /2026	Hasta	28/ FEBRERO /2026	Fecha de presentación
Nombre funcionario: SANTANA ALVARADO LUIS.			Cargo: INSPECTOR JUNIOR DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN PUERTOS.		Lugar: BALTRA.
1. Antecedente					
El proceso de Normativa y Prevención para la Bioseguridad tiene como misión: regular, planificar, impulsar y controlar, a fin de prevenir y disminuir el riesgo de introducción, movimiento y dispersión de especies exóticas a la provincia de Galápagos y entre islas, para garantizar la salud pública, la integridad ecológica y la producción agropecuaria.					
2. Objetivo:					
Controlar, regular, impedir, y disminuir el riesgo de la introducción, movimiento y dispersión de organismos exóticos, por cualquier medio, que ponga en riesgo la salud humana, el sistema económico del Archipiélago y las actividades agropecuarias; así como contribuir a la conservación de la integridad ecológica de los ecosistemas insulares y marinos, y la biodiversidad (nativa y endémica) de cada una de las islas del Archipiélago de Galápagos.					
3. Resultados (Actividad Realizada)					
BALTRA DEL 01 AL 28 FEBRERO DE 2026					
HORARIO		FECHAS		INSPECCIONES REALIZADAS POR INSPECTOR	
6:30 hasta terminar vuelos		El 1, 3, 4, 5, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26 y 27 de febrero.		Equipaje Acompañado	2189
				Equipaje no Acompañado	105
				Equipaje Minucioso	78
				Carga (Bultos)	76
MEDIOS DE TRANSPORTE	TOTAL DE VUELOS	PASAJEROS	EQUIPAJE	CARGA	
Vuelos Nacionales	160	20.595	23.487	758	
Vuelos Militares	5	125	177	0	
Vuelos Privados	4	25	36	0	
Vuelos Interislas	63	336	619	0	
Días libres según horario correspondiente:			El 2, 6, 7, 8, 9, 12, 18, 19, 24, 25 y 28 de febrero.		
Documentos Generados:			Retenciones arriba: # 958.		
VACACIONES:					
COMISION:					
PERMISOS:					
4. Conclusiones: Se trabaja con el fin de fortalecer cada día el Sistema de Inspección y Cuarentena, impidiendo el ingreso de plagas y enfermedades a las Islas Galápagos.					
5. Observaciones Generales: En el mes de febrero se ha trabajado fuertemente inspeccionando equipajes, carga y medios de transportes.					
6. Recomendaciones: No olvidar el tema de las ventanas de la oficina, el aire acondicionado y demás adecuaciones para el personal de Baltra. Solicito que me envíen de comisión a trabajar a cualquier punto cuarentenario: SC, I, GYE ó UIO.					
			 <p>Firma de Jefe Inmediato</p>		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

NO. CERTIFICACION

50

FECHA DE ELABORACIÓN

06 02 26

Unid. Ejecutora:

Unid. Desc:

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$40,288.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$40,288.00
TOTAL										

SON: CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION:

Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 530303 (Viáticos y Subsistencias), con el fin de proceder al pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ABG-DNPB-2026-026-M, Planificación Anual, Certificación Operativa.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO

REGISTRADO:

APROBADO:

APROBADO

FECHA:
06/02/2026

Funcionario Responsable

Director Financiero

